QUITO

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Oficio No.: SG- 1417
Quito D.M., 24 MAY 2017
Ticket GDOC: 2017-062633

Señor
Marco Ponce
Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación
Presente

Asunto: *Revisión requisitos formales proyecto de Ordenanza que regula la aplicación del impuesto a las utilidades en la transferencia de predios urbanos y plusvalía de los mismos y del impuesto sobre el valor especulativo del suelo en la transferencia de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.*

De mi consideración:

Mediante oficio No. A 147, de 22 de mayo de 2017, recibido en esta Secretaría el 23 de mayo del año en curso, el señor Alcalde Metropolitano, Dr. Mauricio Rodas Espinel, en ejercicio de su atribución privativa prevista en los artículos 60, literal e) y 90, literal e) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, remite el proyecto de Ordenanza que regula la aplicación del impuesto a las utilidades en la transferencia de predios urbanos y plusvalía de los mismos y del impuesto sobre el valor especulativo del suelo en la transferencia de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito; por lo que, de conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 13 de la Resolución de Concejo No. C 074, esta Secretaría ha procedido a realizar la revisión de los requisitos formales de dicho proyecto, previo al envío a la Comisión competente en la materia, respecto de lo cual me permito informar lo siguiente:

- El proyecto de Ordenanza en referencia cumple los requisitos previstos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, así como en la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, es decir, se refiere a una sola materia, contiene exposición de motivos, considerandos, articulado y las disposiciones derogatorias pertinentes para el caso.

En tal virtud, remito el proyecto de Ordenanza en referencia a la Comisión de su Presidencia, a fin de que en cumplimiento de lo establecido en el literal b) del artículo 13 de la Resolución de Concejo No. C 074, se sirva incluir el conocimiento del mismo en sesión ordinaria o

extraordinaria de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en un plazo máximo de 15 días.

Se deja constancia de que la presente revisión de formalidades se realiza sin perjuicio del ejercicio de las competencias de las Comisiones, como órganos asesores del Cuerpo Edilicio, y las distintas dependencias municipales, con relación a la revisión de la pertinencia legislativa, técnica y jurídica del proyecto en referencia.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría	2017-05-24	

Copia: **Alcaldía Metropolitana.**
Dirección Metropolitana Tributaria.
Junto con original del expediente, a Secretaria de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación.